



Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este  
No. de Registro 20175500085831



20175500085831

Bogotá, 31/01/2017

Señor  
Representante Legal y/o Apoderado (a)  
**CRC SANTA MARTA S.A.S. DISUELTA Y LIQUIDADA**  
CALLE 18 No. 2 - 48 LOCAL 2  
SANTAMARTA - MAGDALENA

Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. **1908 de 31/01/2017 por la(s) cual(es) se CORRE TRASLADO A ALEGATOS DENTRO DE una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.**

Sin otro particular.

*Diana C. Merchán B.*

**DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO\***  
**COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES**

Transcribió: FELIPE PARDO PARDO

Revisó: VANESSA BARRERA

C:\Users\felipepardo\Desktop\TRAMITADOS\MEMORANDO 16 CONTROL\CITAT 1900.odt

GD-REG-27-V3-28-Dic-2015

8

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

AUTO No. DE 1908 31 ENE 2017

Por la cual se corre traslado a alegatos dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante la Resolución No. 20227 del 09 de junio de 2016, expediente No. 2016830348801459E contra el Centro De Reconocimiento De Conductores CRC SANTA MARTA con matrícula mercantil 157546, de propiedad de la empresa CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SANTA MARTA S.A.S. \*DISUELTA Y LIQUIDADADA\*, identificada con el NIT 900698373 - 2.

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE  
AUTOMOTOR

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confieren los numerales 2 y 11 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000; numeral 3, 5, 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, modificado por el artículo 9 del Decreto 2741 de 2001, el parágrafo 3 del artículo 3 y el artículo 8 de la ley 769 de 2002, el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010, Ley 1702 de 2013, la Ley 1437 de 2011 y el Código General del Proceso.

Con ocasión a la expedición de la Resolución No. 42607 del 26 de agosto de 2016 "Por medio de la cual se subroga la Resolución No. 20973 de 16 de octubre de 2015", el Superintendente de Puertos y Transporte resuelve sustituir el uso de la firma mecánica para determinados actos que se expiden en la Supertransporte, con el propósito de mejorar y agilizar las funciones de vigilancia y control conferidas a esta entidad.

CONSIDERANDO

1. Que tomando como fundamento los reportes del operador homologado OLIMPIA-SISEC® se inició investigación administrativa mediante la Resolución No. 20227 del 09 de junio de 2016, contra el Centro De Reconocimiento De Conductores CRC SANTA MARTA con matrícula mercantil 157546, de propiedad de la empresa CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SANTA MARTA S.A.S. \*DISUELTA Y LIQUIDADADA\*, identificada con el NIT 900698373 - 2.

2. Que la anterior resolución se surtió mediante notificación por aviso entregado el día 27 de junio de 2016, según copia de la publicación que obra en el expediente, corriéndose traslado por un término de quince (15) para presentar descargos, solicitar y aportar pruebas, controvertir y/o contradecir las que obran en el expediente.

Por la cual se corre traslado a alegatos dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante la Resolución No. 20227 del 09 de junio de 2016, expediente No. 2016830348801459E contra el Centro De Reconocimiento De Conductores CRC SANTA MARTA con matrícula mercantil 157546, de propiedad de la empresa CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SANTA MARTA S.A.S. \*DISUELTA Y LIQUIDADA\*, identificada con el NIT 900698373-2.-

3. Que habiéndosele garantizado la oportunidad procesal para ejercer su derecho de defensa y contradicción consagrado en el Art. 29 de la Constitución Política a la sociedad investigada, el Centro De Reconocimiento De Conductores CRC SANTA MARTA con matrícula mercantil 157546, de propiedad de la empresa CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SANTA MARTA S.A.S. \*DISUELTA Y LIQUIDADA\*, identificada con el NIT 900698373 - 2, no presentó escrito de descargos.

4. En virtud del artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, "por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", se dispone que "los investigados podrán, dentro de los (15) días siguientes a la notificación de la formulación de cargos, presentar los descargos y solicitar o aportar las pruebas que pretendan hacer valer", las cuales podrán ser rechazadas de manera motivada, por considerarse inconducentes, impertinentes o superfluas.

5. Teniendo en cuenta que la sociedad investigada no presentó escrito de descargos, por lo que no solicitó la práctica de medios probatorios, y en atención a que este Despacho considera que con las pruebas obrantes en el expediente es suficiente para continuar con el procedimiento administrativo sancionatorio, en virtud de lo establecido en el inciso segundo del artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se dará traslado a la sociedad investigada, por un término de diez (10) días, para que presente los alegatos de conclusión respectivos.

En mérito de lo expuesto anteriormente,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Téngase en cuenta como pruebas todos los documentos que obren dentro de la presente investigación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Correr traslado al Centro De Reconocimiento De Conductores CRC SANTA MARTA con matrícula mercantil 157546, de propiedad de la empresa CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SANTA MARTA S.A.S. \*DISUELTA Y LIQUIDADA\*, identificada con el NIT 900698373 - 2, por un término de diez (10) días siguientes a la comunicación del presente auto para que presente los alegatos respectivos en el curso de este procedimiento administrativo sancionatorio.

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR** el contenido del presente auto al Representante Legal del Centro De Reconocimiento De Conductores CRC SANTA MARTA con matrícula mercantil 157546, de propiedad de la empresa CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SANTA MARTA S.A.S. \*DISUELTA Y LIQUIDADA\*, identificada con el NIT 900698373 - 2, ubicado en la dirección CL 18 NRO 2 - 48 LC 2 en la ciudad de SANTA MARTA (MAGDALENA), si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado conforme a lo establecido en el artículo 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 40 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por la cual se corre traslado a alegatos dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante la Resolución No. 20227 del 09 de junio de 2016, expediente No. 2016830348801459E contra el Centro De Reconocimiento De Conductores CRC SANTA MARTA con matrícula mercantil 157546, de propiedad de la empresa CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SANTA MARTA S.A.S. "DISUELTA Y LIQUIDADA", identificada con el NIT 900698373-2.-

**ARTÍCULO QUINTO:** Una vez surtida la respectiva comunicación, remítase copia de la misma al Grupo de Investigaciones y Control de la Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que obre dentro del expediente.

Dada en Bogotá D. C.,

1908

31 ENE 2017

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LINA MARIA MARGARITA HUARI MATEUS**  
Superintendente Delegada Tránsito y  
Transporte Terrestre Automotor

Proyecto: Mateo Severino

Revisó: Laura Barriga / Valentina Rubiano Rodríguez, Coordinador del Grupo de Investigaciones y Control.

## Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

CRC SANTA MARTA	
Razón Social	SANTA MARTA
Sigla	0000157546
Cámara de Comercio	SIN IDENTIFICACION
Número de Matrícula	2016
Identificación	20140205
Último Año Renovado	99991231
Fecha de Matrícula	ACTIVA
Fecha de Vigencia	SOCIEDAD COMERCIAL
Estado de la matrícula	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
Tipo de Sociedad	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Tipo de Organización	0.00
Categoría de la Matrícula	0.00
Total Activos	0.00
Utilidad/Perdida Neta	0.00
Ingresos Operacionales	8.00
Empleados	No
Afiliado	



### Actividades Económicas

\* 8691 - Actividades de apoyo diagnostico

### Información de Contacto

Municipio Comercial	SANTA MARTA / MAGDALENA
Dirección Comercial	CL 18 NRO 2 - 48 LC 2
Teléfono Comercial	4213333
Municipio Fiscal	SANTA MARTA / MAGDALENA
Dirección Fiscal	CL 18 NRO 2 - 48 LC 2
Teléfono Fiscal	4213333
Correo Electrónico	carlos.alberto_03@hotmail.com

### Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Tipo Id.	Número Identificación	Razón Social	Cámara de Comercio RM	Categoría	RM	RUP	ESAL	RNT
		CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SANTA MARTA S.A.S. *DISUELTA Y LIQUIDADA*	SANTA MARTA	Persona Jurídica				

Nota: Si la categoría de la matrícula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula

[Ver Certificado de Existencia y Representación Legal](#)

[Ver Certificado de Matrícula Mercantil](#)

Representantes Legales



CONFECAMARAS - Gerencia Registro Único Empresarial y Social Av. Calle 26 # 57-41 Torre 7 Of. 1501 Bogotá, Colombia



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA**  
Documento informativo para uso exclusivo de la entidad que lo esta consultando

##ESTADO##MC  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE  
DOCUMENTOS.  
LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALEN , CON  
FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO  
MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SANTA MARTA  
S.A.S. \*DISUELTA Y LIQUIDADA\*  
SIGLA : CRC SANTA MARTA S.A.S.  
NIT:-  
DIRECCION COMERCIAL:CL 18 NRO 2 - 48 LC 2  
BARRIO COMERCIAL: CENTRO  
DOMICILIO : SANTA MARTA  
TELEFONO COMERCIAL 1: 4213333  
TELEFONO COMERCIAL 3: 3114126132  
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CL 18 NRO 2 - 48 LC 2  
BARRIO NOTIFICACION: CENTRO  
MUNICIPIO JUDICIAL: SANTA MARTA  
E-MAIL COMERCIAL:carlos.alberto\_03@hotmail.com  
E-MAIL NOT. JUDICIAL:carlos.alberto\_03@hotmail.com  
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 4213333  
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 3: 3114126132  
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00157545  
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 5 DE FEBRERO DE 2014  
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 9 DE MARZO DE 2016

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ACTA NO. 0000001 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA  
DE PLATO DEL 26 DE ENERO DE 2014 , INSCRITA EL 5 DE FEBRERO DE  
2014 BAJO EL NUMERO 00037693 DEL LIBRO IX,  
SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE  
CONDUCTORES SANTA MARTA S.A.S. \*DISUELTA Y LIQUIDADA\*

CERTIFICA:

DISOLUCION: QUE POR ACTA NO. 3 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS  
DEL 14 DE MAYO DE 2016 , INSCRITA EL 27 DE MAYO DE 2016 BAJO EL  
NUMERO 00047034 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBE : \_  
LA DISOLUCION DE LA PRESENTE PERSONA JURIDICA

CERTIFICA:

LIQUIDACION: QUE POR ACTA NO. 3 DE ASAMBLEA GENERAL DE  
ACCIONISTAS DEL 14 DE MAYO DE 2016 , INSCRITA EL 27 DE MAYO DE  
2016 BAJO EL NUMERO 00047035 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBE : \_  
LA LIQUIDACION DE LA PRESENTE PERSONA JURIDICA.

CERTIFICA:

CANCELACION: QUE POR ACTA NO. 3 DE ASAMBLEA GENERAL DE



**RUES**  
Registro Único Empresarial y Social  
Cámara de Comercio

**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA**  
Documento informativo para uso exclusivo de la entidad que lo esta consultando

ACCIONISTAS DEL 14 DE MAYO DE 2016 , INSCRITA EL 27 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00234414 DEL LIBRO XV, SE INSCRIBE :  
LA CANCELACION DE LA MATRICULA MERCANTIL DE LA PRESENTE PERSONA JURIDICA.

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA:

\*\*\*LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA INFORMA : \*\*\*

QUE POR INTERMEDIO DEL CENTRO DE ATENCION EMPRESARIAL CAE, HA REMITIDO A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, LA INFORMACION RELATIVA AL MATRICULADO, PARA SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ASI MISMO, SE SURTIO LA NOTIFICACION DE LA APERTURA DE SU (S) ESTABLECIMIENTO (S) DE COMERCIO ANTE LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL DISTRITO DE SANTA MARTA.

DE IGUAL FORMA, SE COMUNICO A LAS SECRETARIAS DE SALUD Y GOBIERNO DEL CITADO ENTE TERRITORIAL, Y AL CUERPO DE BOMBEROS DE SANTA MARTA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUE CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

Documento Informativo



**Superintendencia de Puertos y Transporte**  
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este  
No. de Registro **20175500085831**



Bogotá, 31/01/2017

Señor  
Representante Legal y/o Apoderado (a)  
**CRC SANTA MARTA S.A.S. DISUELTA Y LIQUIDADA**  
CALLE 18 No. 2 - 48 LOCAL 2  
SANTAMARTA - MAGDALENA

Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. **1908 de 31/01/2017 por la(s) cual(es) se CORRE TRASLADO A ALEGATOS DENTRO DE una(s) investigación(es) administrativa(s) a esa empresa, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.**

Sin otro particular.

*Diana C. Merchan B.*

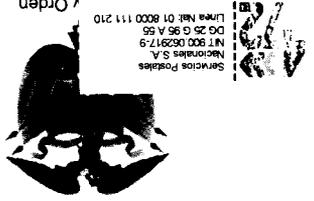
**DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO\***  
**COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES**

Transcribió: FELIPE PARDO PARDO

Revisó: VANESSA BARRERA

C:\Users\felipepardo\Desktop\TRAMITADOS\MEMORANDO 16 CONTROL\CITAT 1900.odt

GD-REG-27-V3-28-Dic-2015



Superintendencia de Puertos y Transporte  
 República de Colombia



Servicios Postales Nacionales S.A.  
 NIT 900 052917-9  
 DG 25 G 95 A 55  
 Línea Nal. 01 8000 111 210

Orden

**REMITENTE**

Memoria/ Sesión Social  
 SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES - PUERTOS Y TRANSPORTES

CRC SANTAMARTA S.A.S. DISUETA LOCAL 2

Dirección: CALLE 18 No. 2 - 48

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 70006076

Emp. No: RN705400375CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social: CRC SANTAMARTA S.A.S. DISUETA Y LIQUIDADA

Dirección: CALLE 18 No. 2 - 48 LOCAL 2

Ciudad: SANTA MARTA, MAGDALENA

Departamento: MAGDALENA

Código Postal: 70006076

Fecha Pre-Admisión: 02/02/2017 13:08:53

Me. Transporte de carga 000000 del 20/05/2016

**472** Motivos de Devolución

Desconocido  
 Rehusado  
 Cerrado  
 Fuerza Mayor

Dirección Errada  
 No Reside

Fecha 1: **07 FEB 2017**

Nombre del distribuidor: **MILSON GUTIERREZ**

Nombre del distribuidor: **MILSON GUTIERREZ**

Centro de Distribución: **1082 898 037**

Observaciones:

Fecha 2: AÑO MES DÍA  
**2017 02 07**

No Existe Número  
 No Reclamado  
 No Contactado  
 Apartado Clausurado

Observaciones:

Oficina Principal - Calle 63 No. 9a - 45 Bogotá D.C.  
 CIAC - Centro Integral de Atención al Ciudadano - Calle 37 No. 28 B - 21 Bogotá D.C.  
 PBX: 3526700 - Bogotá D.C. Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 915615  
[www.supetransporte.gov.co](http://www.supetransporte.gov.co)

